

Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

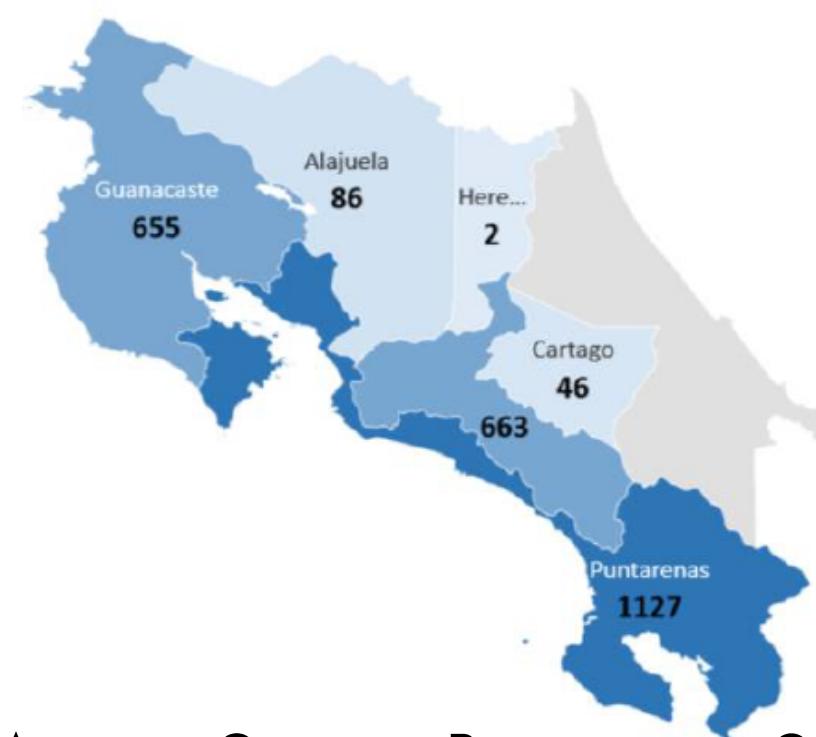
Departamentos Análisis Técnico de Vivienda y Diagnóstico e Incidencia Social

## ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN EN VIVIENDA DE LA EMERGENCIA NATE 2017

### GENERALIDADES

A principios del mes de octubre del año 2017 la Tormenta Tropical Nate afectó el territorio nacional, 2579 viviendas fueron dañadas y aproximadamente 10316 personas fueron afectadas. El impacto de las viviendas fue principalmente en San José, Puntarenas y Guanacaste. El 09 de octubre de 2017 se publicó el Decreto de Emergencia N° 40677 y posterior a esto se emitió el Plan General de la Emergencia.

UBICACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS A NIVEL NACIONAL A CAUSA DE LA TORMENTA NATE



FUENTE:  
ELABORACIÓN  
PROPIA CON BASE  
EN DATOS BANHVI Y  
DATV

### ASPECTOS POR CONSIDERAR:

- Los cantones con mayor afectación en viviendas fueron: Buenos Aires y Osa en Puntarenas, Cañas en Guanacaste y Aserrí en San José.
- El 75% de la población con viviendas afectadas en los cantones de Osa, Coto Brus y Buenos Aires (Territorios indígenas de la Región Brunca), ya habían recibido el BFV en años anteriores al evento.
- El 5.35% de los grupos familiares con afectación a nivel nacional se encuentra en pobreza extrema.
- En el año 2020, se declaró la pandemia COVID-19, como consecuencia en el año 2021 fue recortado el presupuesto de Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI).

### ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA 2017-2022

Mediante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) se atendió a **131 núcleos familiares**, en promedio fueron **26 soluciones por año**, lo que representa el **5%** durante el período de la Declaratoria de Emergencias.

### HALLAZGOS

1. El impacto a nivel nacional por la Tormenta Tropical Nate deja al descubierto las vulnerabilidades sociales, económicas y estructurales, las cuales son sentidas de maneras diferentes por la población según sus carencias y condiciones de vida. Parte de las afectadas tienen niveles de desarrollo social bajo o muy bajo, e históricamente son poblaciones empobrecidas, lo cual muestra en este evento una correlación directa entre vulnerabilidad física y social.

2. Más de un 70% de los casos de viviendas afectadas en los territorios indígenas de la región Brunca contaban con un Bono Familiar de Vivienda (BFV) anterior a la ocurrencia del evento.

3. La mayoría de las viviendas con recomendación de "traslado" se ubican en cantones con déficit habitacional - especialmente el cualitativo- lo que ocasionará posiblemente un aumento del déficit habitacional.

4. Con base en la información recopilada en la fase de reconstrucción en vivienda se obtuvo apenas un 5% de alcance durante los cinco años de vigencia de la declaratoria según lo establecido en el Plan General de la Emergencia.

5. El porcentaje de otorgamientos de BFV indica que no existe una relación directa entre la afectación y la atención, no hay proporcionalidad en los datos, se evidencia la falta de planificación y focalización de los recursos.

6. De acuerdo con el presupuesto del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), se utilizó el 1% del monto anual para la atención de la emergencia.

7. La información existente y disponible, no permite identificar con claridad las causas reales por las cuales la atención de las personas con afectación fue escasa, sin embargo, se intuye que, no existe un seguimiento y monitoreo adecuado a las declaratorias de emergencia, ni la data suficiente y de calidad que permita medir el cumplimiento, la atención, y el impacto en las condiciones de vida de los grupos familiares.

Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

Departamentos Análisis Técnico de Vivienda y Diagnóstico e Incidencia Social

## ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN EN VIVIENDA DE LA EMERGENCIA NATE 2017

### RECOMENDACIONES

1 En casos de atención a emergencia se sugiere que exista un seguimiento real e intencionado a los planes de emergencia por parte de las instituciones competentes, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias como institución pública rectora de la coordinación, así como cada institución rectora en su competencia.

2. Para el caso del MIVAH, se sugiere que realice el monitoreo y seguimiento respectivo y oportuno a la atención de vivienda junto con el BANHVI, quienes tienen en su competencia el establecimiento de acciones para los actores del SFNV y otros entes (gobiernos locales e institucionalidad pública competente), de modo que se pueda realizar una planificación anual y quinquenal de las emergencias tomando en cuenta la priorización en tiempo y de acuerdo con los recursos disponibles.

3. Establecer una priorización para la atención entre los BFV ordinarios y los que corresponden a una declaratoria de emergencia, con el fin de incidir en forma directa, ágil y proporcional en la mejora de la calidad y las condiciones de vida de las personas, y no solamente desde el aspecto físico de la vivienda, sino direccionándolo hacia la protección y el resguardo del núcleo familiar.

4. Es necesario que el BANHVI genere un identificador para los casos de emergencia en sus registros de atención con la información de la emergencia correspondiente para contar con un seguimiento y un mejoramiento en los procesos.

5. Se recomienda revisar los productos del SFNV, para conocer si se adecúan a la atención de las emergencias, o bien, si es necesario hacer ajustes o modificaciones.

6. Se sugiere contar con acciones de capacitación sobre la gestión respectiva de solicitud del BFV para los núcleos familiares con afectación y población en general.

7. En cuanto a la vivienda en territorio indígena se recomienda hacer las revisiones de los procesos de tramitación y construcción de soluciones habitacionales, que permitan mejorar los controles en la escogencia de terrenos aptos y sin riesgo.

8. Se sugiere valorar la posibilidad de contar con un producto aparte para la atención de emergencias, independiente del Artículo 59 de la Ley del SFNV, y que cuente con un presupuesto diferente, para que permita atender una mayor cantidad de hogares y personas.

9. Realización de diferentes estudios e investigaciones a fin de contar con mayores insumos para la toma de decisiones, algunos temas podrían orientarse hacia: procesos evaluativos de la atención de la emergencia para la vivienda; otorgamiento de BFV en los territorios indígenas y situaciones de emergencias; estudios históricos de emergencia en vivienda. Esto con la finalidad de coadyuvar en la gestión del territorio y mitigar los posibles efectos que produzcan eventos de este tipo.

10. La vinculación de los procesos y acciones interinstitucionales como por ejemplo la articulación entre el IMAS y el BANHVI podría resultar provechosa para la reparación de viviendas que requieran reparaciones leves o moderadas y que puedan realizarse de una manera más ágil y expedita, asimismo, la alianza y el trabajo en conjunto con otras instituciones que faciliten procesos integrales para coadyuvar en la creación de comunidades resilientes, preparadas para la gestión del riesgo, entre otras temáticas.